

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001576263	Fecha de emisión:	23-04-2019
Fecha de aceptación:	25-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001
Teléfono:	062886154		
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:
wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:
	TENA		Parroquia:
	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
Intersección:	JUAN MONTALVO		
Teléfono:	062886154		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------



3699000175	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO*	1	0,9000	0,0000	0,9000	12,0000	1,0080	57 00 11 530804
DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO MARCA: EAGLE - ANCHO: 3,4 CM - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25YDS - COLOR: NEGRO - ALTO: 4,9 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - HOJA DE METAL: CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 206 GR - LARGO: 11,1 CM - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE								

Subtotal	0,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1080
Total	1,0080

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,0080

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 11:25:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001576264	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	10	0,3510	0,0000	3,5100	12,0000	3,9312	57 00 11 530804
	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES							

MARCA: INSTANT PREPRINT - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: CARTULINA BRISTOL A4 - GRAMAJE: 135 G/M2 - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 213 GR - LARGO: 29,7 CM - FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,5100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4212
Total	3,9312

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9312

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 11:24:22

Orden de compra:	CE-20190001576265	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCION DISTRITAL 15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTOAUSTRO CIA. LTDA. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 300 mm - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - MODELO: No. 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 mm - MATERIAL: CARTON - ANCHO TAPA: 328 mm	24	1,2400	0,0000	29,7600	12,0000	33,3312	57 00 11 530804

- ALTO BASE: 254 mm
- GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2
- ALTO TAPA: 48 MM
- LARGO BASE: 374 MM
- IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base

	29,7600
	3,5712
	33,3312
	24
	0,0000
	33,3312

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:32:18

Orden de compra:	CE-20190001576266	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

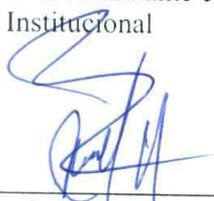
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000153	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM*	5	0,4700	0,0000	2,3500	12,0000	2,6320	57 00 11 530804



APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES
- MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM
- ANCHO DE PINZA: 25 MM
- COLOR: NEGRO
- FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD
- MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE
- CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS
- PESO BRUTO: 60 GR

Valor Unitario	2,3500
Valor Total al valor agregado (14,77%)	0,2820
Valor Total	2,6320
Cantidad de Items	5
Valor	0,0000
Valor de la Orden	2,6320

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:30:44



ORDEN DE COMPRA POR CANTAL DE BIEN ELECTRONICO

Orden de compra: CE-20190001576267 **Fecha de emisión:** 23-04-2019 **Fecha de aceptación:** 25-04-2019

Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. **Razón social:** COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. **RUC:** 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec **Correo electrónico de la empresa:** cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente **Número de cuenta:** 3275716104 **Código de la Entidad Financiera:** 210358 **Nombre de la Entidad Financiera:** BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES **RUC:** 1560514460001 **Teléfono:** 062886154

Persona que autoriza: PROF. BOLIVAR LOPEZ **Cargo:** DIRECTOR DISTRITAL **Correo electrónico:** nancy.villalba@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL15D01 **Correo electrónico:** wilmislizbethchr@gmail.com

Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón: TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número: S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 062886154

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00-17:00
Responsable de recepción de mercadería: NANCY VILLALBA

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

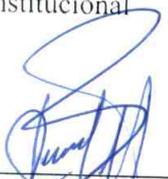
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN*	3	0,2700	0,0000	0,8100	12,0000	0,9072	57 00 11 530804

SOBRE PLASTICO CON CORDON
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES
 - COLOR: TRANSPARENTE
 - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD
 - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO
 - PESO: 34,4 GR
 - UNIDAD: 1 UNIDAD
 - TAMAÑO: A4
 - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR
 - MODELO: SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN

	0,8100
	0,0972
	0,9072
Numero de Items	3
Items	0,0000
Total de la Orden	0,9072

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:14:06

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001576269	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154		
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N		Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION		Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCION DISTRITAL I5D01

Persona que autoriza

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: SIN MARCA - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - ANCHO: 30 mm - MODELO: 50 U - COLOR: Plata - FABRICANTE: NACIONAL - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - PESO: 70 gr - LARGO: 40 mm	10	0,5000	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	57 00 11 530804

	5,0000
--	--------

Impuesto al valor agregado de 2%	0,6000
Total	5,6000
Numero de Items	10
Total	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:08:59

Orden de compra:	CE-20190001576270	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
FACTORES DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

ESPANOL

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

ESPANOL

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza
 Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ


Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

Nombre:
 DIRECCIONDISTRITAL15D01

TOTAL

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	56	2,8000	0.0000	156,8000	0,0000	156,8000	57 00 11 530804



RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4

MARCA: REPROPAL

- FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL
- HUMEDAD: 4.3%
- UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS
- PESO: 2.338 KG
- LARGO: 29.7 CM
- MODELO: PAPEL BOND 75 GR
- GRAMAJE: 75 GR-M2
- OPACIDAD DEL PAPEL: 87%
- COLOR: BLANCO
- MATERIAL: PAPEL
- ANCHO: 21 CM
- BLANCURA: 92%

Resma	156,8000
Impuesto al valor agregado (IVA)	0,0000
Total	156,8000
Impuesto de timbre	56
Total	0,0000
Total	156,8000

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:08:02



Orden de compra:	CE-20190001576271	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



[Signature]
 Funcionario Encargado del
 Proceso **CONTRATACION PUBLICA**

[Signature]
 Persona que autoriza

[Signature]
 Máxima Autoridad

Nombre:
 DIRECCION DISTRITAL 15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 43 MM - PESO: 90 gr - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 43 mm	15	0,4000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	57 00 11 530804

	6,0000
--	--------

Impuesto al valor agregado (IVA)	0,7200
	6,7200
Impuesto de Sello	15
Impuesto	0,0000
Importe a Cobrar	6,7200

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:07:10

Orden de compra:	CE-20190001576272	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmlislibethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

[Empty box for stamp]

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

[Empty box for stamp]

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS*	6	0,4000	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	57 00 11 530804

TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- PESO: 32 GR
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- TAMAÑO: 6 PULGADAS
- MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6"
- MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO
- COLOR: VARIOS COLORES
- FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD
- MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE

	2,4000
	0,2880
	2,6880
	6
	0,0000
	2,6880

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:06:08

ORDEN DE COMPRA POR CONTABILIDAD ELECTRONICA			
Orden de compra:	CE-20190001576273	Fecha de emisión:	23-04-2019
		Fecha de aceptación:	25-04-2019
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DIRECCION DISTRITAL 15D01			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001
		Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
		Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón: TENA
			Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número: S/N
			Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento: DIRECCION
			Teléfono: 062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

SEVENSI
ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

SEVENSI
ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

SEVENSI

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*	100	0,0690	0,0000	6,9000	12,0000	7,7280	57 00 11 530804



ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA

MARCA: CARIOCA

- COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES
- MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 MM
- INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- TIPO DE TINTA: LIQUIDA
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRILICO
- PESO: 4.5 GR
- LARGO: 14 CM
- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA

CONTINUA

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM
- MATERIAL PUNTA: METALICA

	6,9000
	0,8280
	7,7280
	100
	0,0000
	7,7280

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:05:01

Orden de compra:	CE-20190001576274	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmlislibethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso
CONTRATACION PUBLICA

Nombre:
DIRECCIONDISTRICTAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001115	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE (1 UND)*	50	0,1500	0,0000	7,5000	12,0000	8,4000	57 00 11 530804

**PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTICO TRANSPARENTE
GRUESO (1 UNID)**

MARCA: COGECOMSA

- ANCHO: 23 CM

- NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON
PROTECTOR

- COLOR: TRANSPARENTE

- ALTO: 30,5 CM

- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S.A.

- ESPESOR: 90 MICRONES

- MATERIAL: POLIPROPILENO

- UNIDAD: 1 UNIDAD

- PESO: 10 GR

- MODELO: PROTECTOR DE PLÁSTICO A4 GRUE (1 UNI

...	7,5000
...	0,9000
...	8,4000
...	50
...	0,0000
...	8,4000

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019. 10:03:50

Orden de compra:	CE-20190001576275	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DEL CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmslizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la



Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

[Empty rectangular box]

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

[Empty rectangular box]

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCION DISTRITAL 15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	56	1,4500	0,0000	81,2000	12,0000	90,9440	57 00 11 530804

LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES

MARCA: CARIOCA

- DIAMETRO DE LA MINA: 1 MM
- MINA: TIPO HB
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A
- MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
- DIAMETRO DEL CUERPO: 7 MM
- PESO: 90 GR
- LARGO: 16 CM
- UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES
- FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR
- MATERIAL: MADERA, GRAFITO
- COLOR: VARIOS COLORES

	81,2000
Impuesto al Valor Agregado	9,7440
	90,9440
	56
	0,0000
	90,9440

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:03:07

Orden de compra:	CE-20190001576276	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmlisbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la



Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	57 00 11 530804

MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA

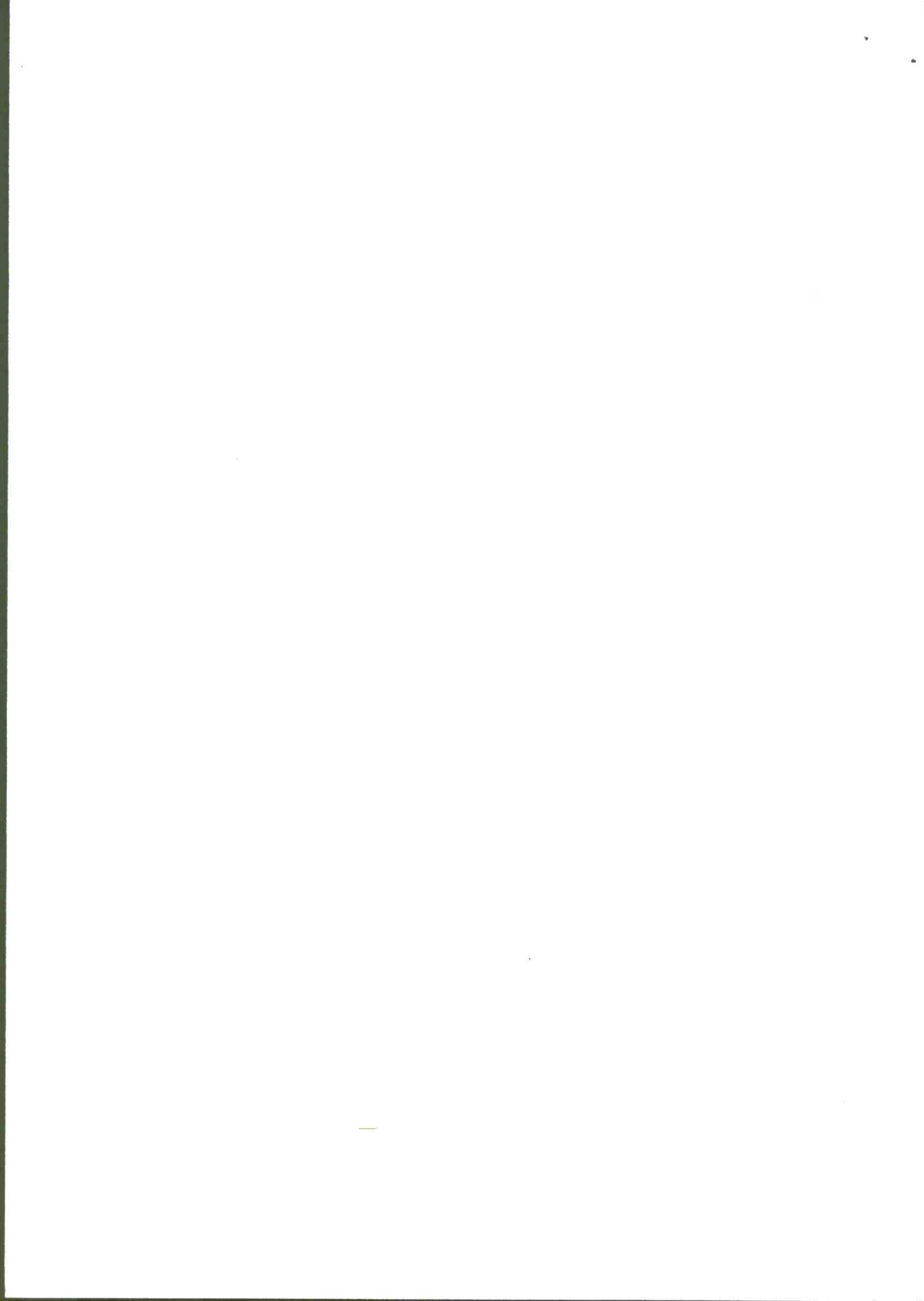
GRUESA C

MARCA: CARIOCA

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
- COLOR DE LA TINTA: NEGRO
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO
- MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA
- MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO
- LARGO: 130 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO ANILLO METALICO: 14 GR
- COLOR DEL CUERPO: NEGRO
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO
- DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

	4,0000
	0,4800
	4,4800
	10
	0,0000
	4,4800

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 10:02:23



ORDEN DE COMPRA POR COMPUTADORIZADO

Orden de compra:	CE-20190001576277	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmlizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la



Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	10	0,4500	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	57 00 11 530804

MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C

MARCA: CARIOCA

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
- PESO APROXIMADO (UND): 14 GR
- COLOR DE LA TINTA: ROJO
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- DIÁMETRO: 15 MM
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER
- MATERIAL FELPA: POLYESTER
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO
- LARGO: 130 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- COLOR DEL CUERPO: ROJO
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

	4,5000
	0,5400
	5,0400
	10
	0,0000
	5,0400

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:59:35

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra: CE-20190001576278	Fecha de emisión: 23-04-2019	Fecha de aceptación: 25-04-2019
---	-------------------------------------	--

Estado de la orden: Revisada

Nombre comercial:	Razón social: MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC: 1307188118001
--------------------------	--	---------------------------

Nombre del representante legal:
--

Correo electrónico el representante legal: officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa: officonex@gmail.com
---	--

Teléfono: 024511480 023880708 0994467935

Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 0000887660	Código de la Entidad Financiera: 210345	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
--------------------------------	-------------------------------------	--	---

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC: 1560514460001	Teléfono: 062886154
---	---------------------------	----------------------------

Persona que autoriza: PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo: DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: nancy.villalba@inclusion.gob.ec
--	----------------------------------	--

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com
--	---

Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón: TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número: S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 062886154

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-17:00
--------------------------	--

Responsable de recepción de mercadería: NANCY VILLALBA

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.





Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: ABC COLOR - FABRICANTE: ABC COLOR - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 14.1 GR - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - COLOR DE LA TINTA: VERDE - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	10	0,5570	0,0000	5,5700	12,0000	6,2384	57 00 11 530804

Subtotal	5,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6684
	6,2384
CANTIDAD	10
	0,0000
	6,2384

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:58:36



Orden de compra:	CE-20190001576279	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizabethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4*	24	0,0400	0,0000	0,9600	12,0000	1,0752	57 00 11 530804

SOBRE MANILA F4

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- PESO: 15 GR
- LARGO: 24,5 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: MANILA F4
- SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO
- COLOR: AMARILLO
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE
- ANCHO: 38,8 CM
- GRAMAJE: 75 G/M2

Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,9600
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,1152
Total	1,0752
Cantidad de Items	24
	0,0000
Total	1,0752

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:57:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001576280	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmlisbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRIITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE*	12	0,3300	0,0000	3,9600	12,0000	4,4352	57 00 11 530804

100

CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- ALTO: 32 CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO
- INCLUYE: VINCHA METÁLICA
- CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS
- MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE
- CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS
- COLOR: VARIOS COLORES
- CAPACIDAD: 50 HOJAS
- MATERIAL: PVC
- ANCHO: 23 CM
- MATERIAL TAPA: PVC
- PESO APROXIMADO (UND): 80 GR

	3,9600
	0,4752
	4,4352
	12
	0,0000
	4,4352

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:56:40

Orden de compra:	CE-20190001576281	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)* BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: JYE FABRICANTES - ESPESOR: 2 CM - MODELO: RTG - MATERIAL PARTE SUPERIOR: Polipropileno - MATERIAL PARTE INFERIOR: Tela Felpa - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 5 CM - PESO: 17 GR - LARGO: 10 CM - COLOR: Varios colores	12	0.3700	0.0000	4.4400	12.0000	4.9728	57 00 11 530804

...	4,4400
...	0,5328
...	4,9728
...	12
...	0,0000
Total de la Orden	4,9728

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:55:53

Orden de compra:	CE-20190001576282	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmlizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM*	5	0,1370	0,0000	0,6850	12,0000	0,7672	57 00 11 530804

REGLA PLASTICA 30 CM

MARCA: CARIOCA

- COLOR: VARIOS COLORES
- MATERIAL: POLIESTIRENO O

POLIPROPILENO

- PESO: 13 GR
- LARGO: 30 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 2.8 CM

- MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM

- NUMERACIÓN: MILIMETRICA

- ESPESOR: 1.5 MM

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.

- GRADUACIÓN: MILIMETRADO

Subtotal	0,6850
Impuesto al valor agregado (17%)	0,0822
Total	0,7672
Impuesto de Importación	5
Total	0,0000
Total a Pagar	0,7672

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:55:05

Orden de compra:	CE-20190001576283	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES		RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

DIRECCION DE COMPRAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

DIRECCION DE COMPRAS

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	57 00 11 530804

TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES

- NÚMERO DE REMACHES: 2
- COLOR: VARIOS COLORES
- MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO
- CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS
- MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL
- ANCHO: 22,5 CM
- PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR
- ESPESOR: 2 MM
- LARGO REMACHES: 0,07CM
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO

COGECOMSA S.A.

- ANCHO PISA PAPEL: 3 CM
- MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO
- PESO: 185 GR
- LARGO: 30,9 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM
- DIAMETRO DE REMACHES: 0,06 CM
- MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO
- LARGO PISA PAPEL: 12 CM

12,0000	
1,4400	
13,4400	
10	
0,0000	
13,4400	

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:54:15

Orden de compra:	CE-20190001576284	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES		RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmlizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

ELABORACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante deberá ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional de esta entidad.



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

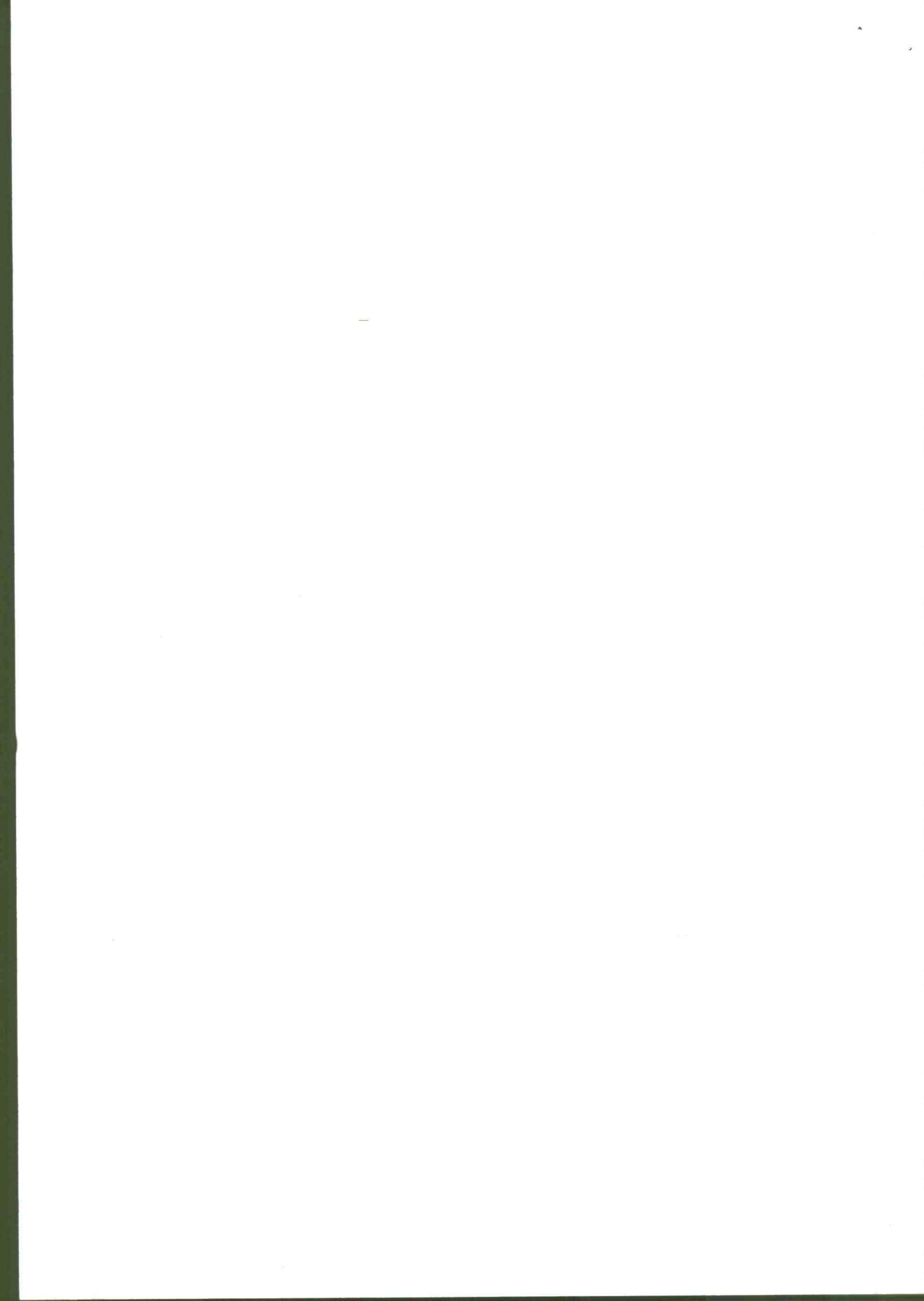
Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000155	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM* APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM MARCA: SKAYGLORY - UNIDAD: 121 Caja de 12 unidades - MODELO: 51MM - COLOR: PLATA / NEGRO - FABRICANTE: SKAYGLORY - ANCHO DE PINZA: 51 mm - MATERIAL: Metalico de acero inoxidable - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 mm de capacidad de hojas - PESO BRUTO: 140 gr	10	1,0800	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	57 00 11 530804

Subtotal	10,8000
----------	---------

Orden de compra:	CE-20190001576285	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la



Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

ESTADO DE GUAYACÁN

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza
Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500110	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS*	15	0,2400	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	57 00 11 530804

CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES
 - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES
 - TAMAÑO: 25 MM
 - PESO: 36.5 GR
 - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO
 - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM
 - COLOR: PLATA
 - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP
 CO.,LTD
 - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO

Unidad	3,6000
Unidad de Medida	0,4320
Unidad	4,0320
Número de Items	15
Unidad	0,0000
Unidad de Orden	4,0320

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:52:21

ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA

Orden de compra:	CE-20190001576286	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES		RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

CÓDIGO DE LA ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

SERIALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	48	0,4500	0,0000	21,6000	12,0000	24,1920	57 00 11 530804

MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C

MARCA: CARIOCA

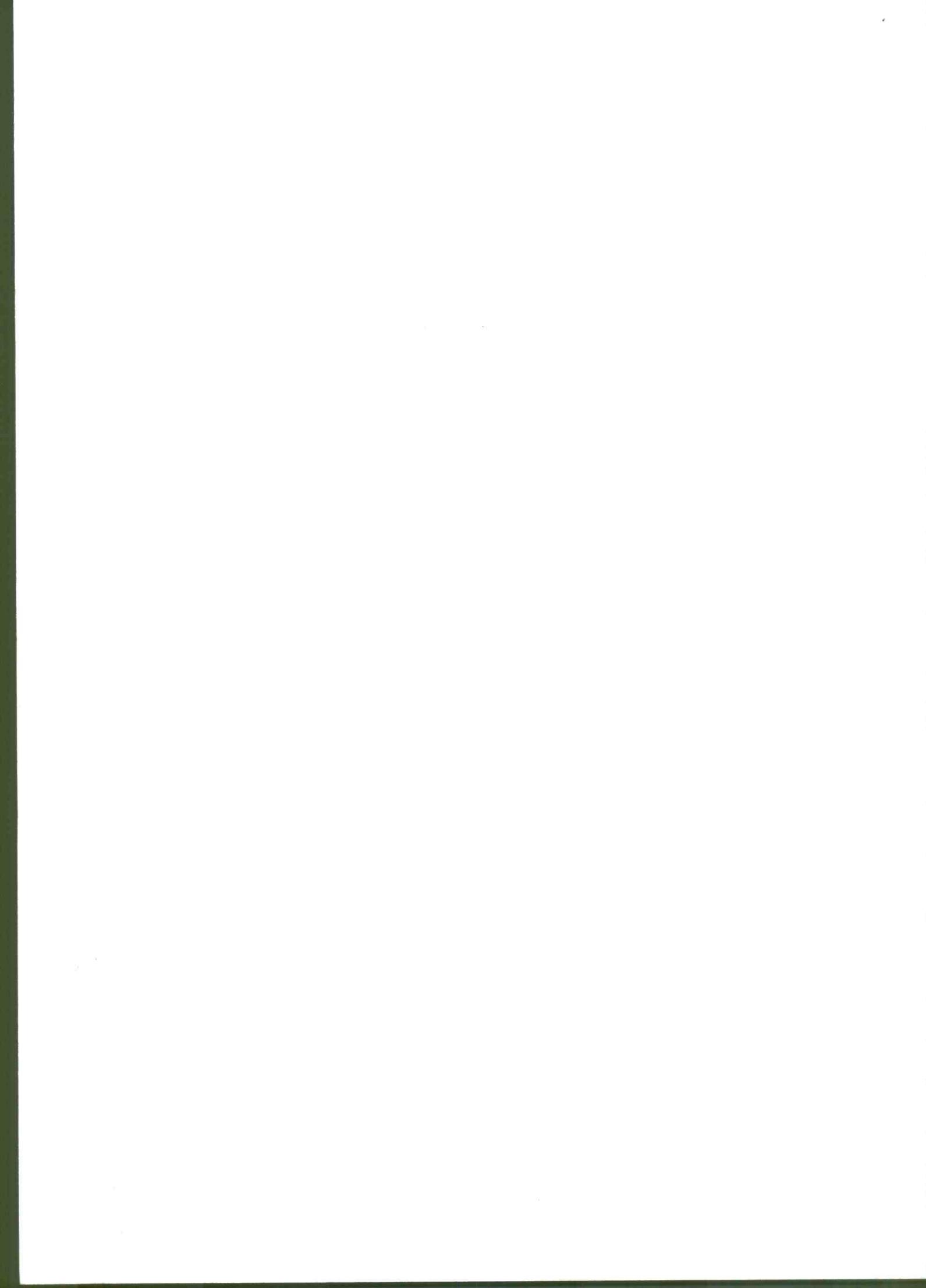
- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
- COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER
- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
- TIPO DE PUNTA: BISELADO
- PESO: 14 GR
- DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO
- LARGO: 128 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: PRUNTA GRUESA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

	21,6000
	2,5920
	24,1920
	48
	0,0000
	24,1920

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:50:59

Orden de compra:	CE-20190001576287	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la



Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

RESERVA DE DERECHOS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

RESERVA DE DERECHOS

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	57 00 11 530804

MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C

MARCA: CARIOCA

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA
- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
- COLOR DE LA TINTA: AZUL
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL
- COLOR DEL CUERPO: AZUL
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL
- PESO: 14 GR
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO
- LARGO: 130 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD

	4,0000
	0,4800
	4,4800
	10
	0,0000
	4,4800

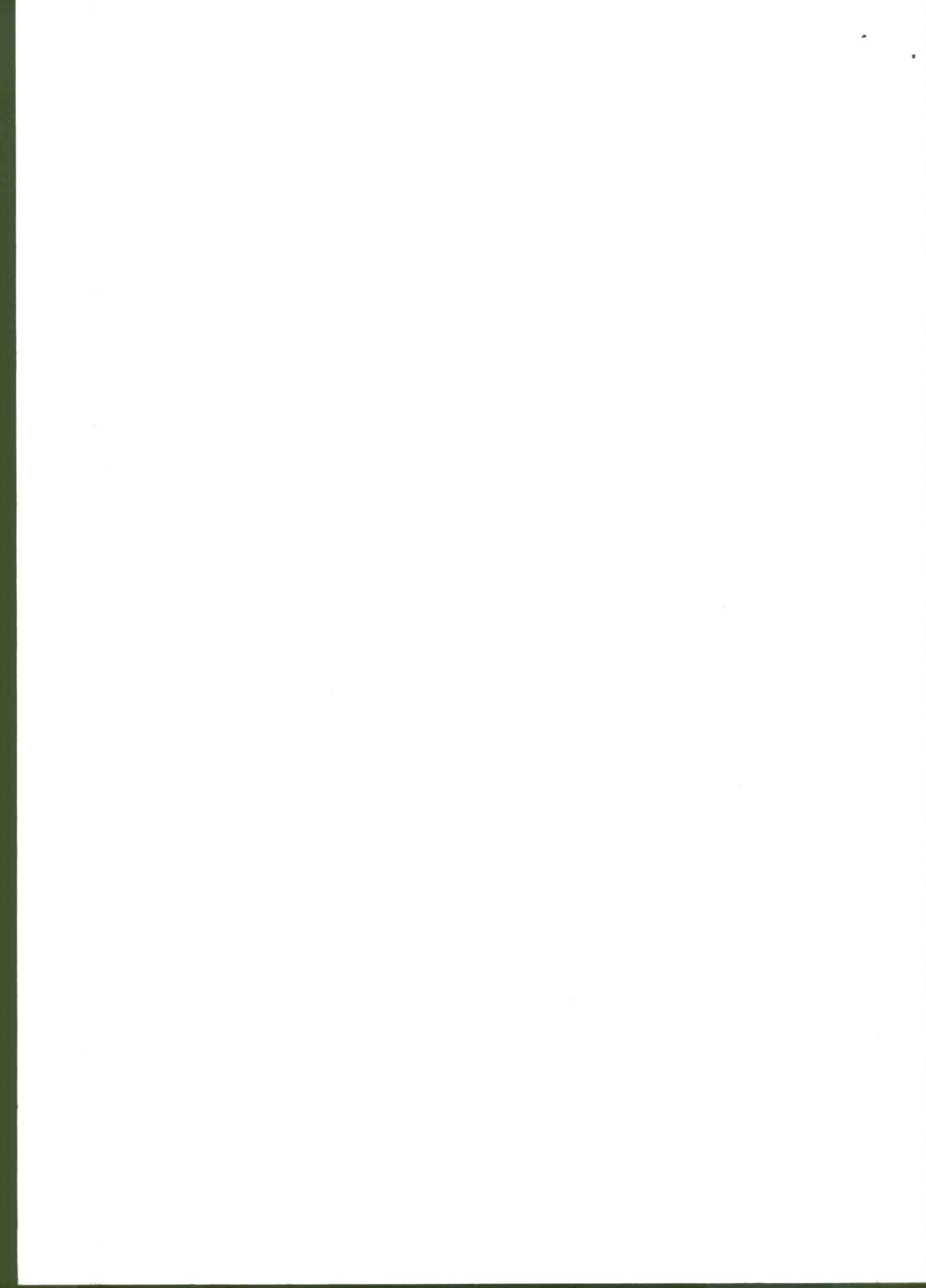
Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:49:53

ORDEN DE COMPRA POR CANTIDAD ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001576288	Fecha de emisión:	23-04-2019	Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	PROF. BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	nancy.villalba@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	NANCY VILLALBA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

CONDICIONES DE PAGOS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

CONDICIONES DE ENTREGA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso **CONTRATACION PUBLICA**

[Signature]

Persona que autoriza

[Signature]

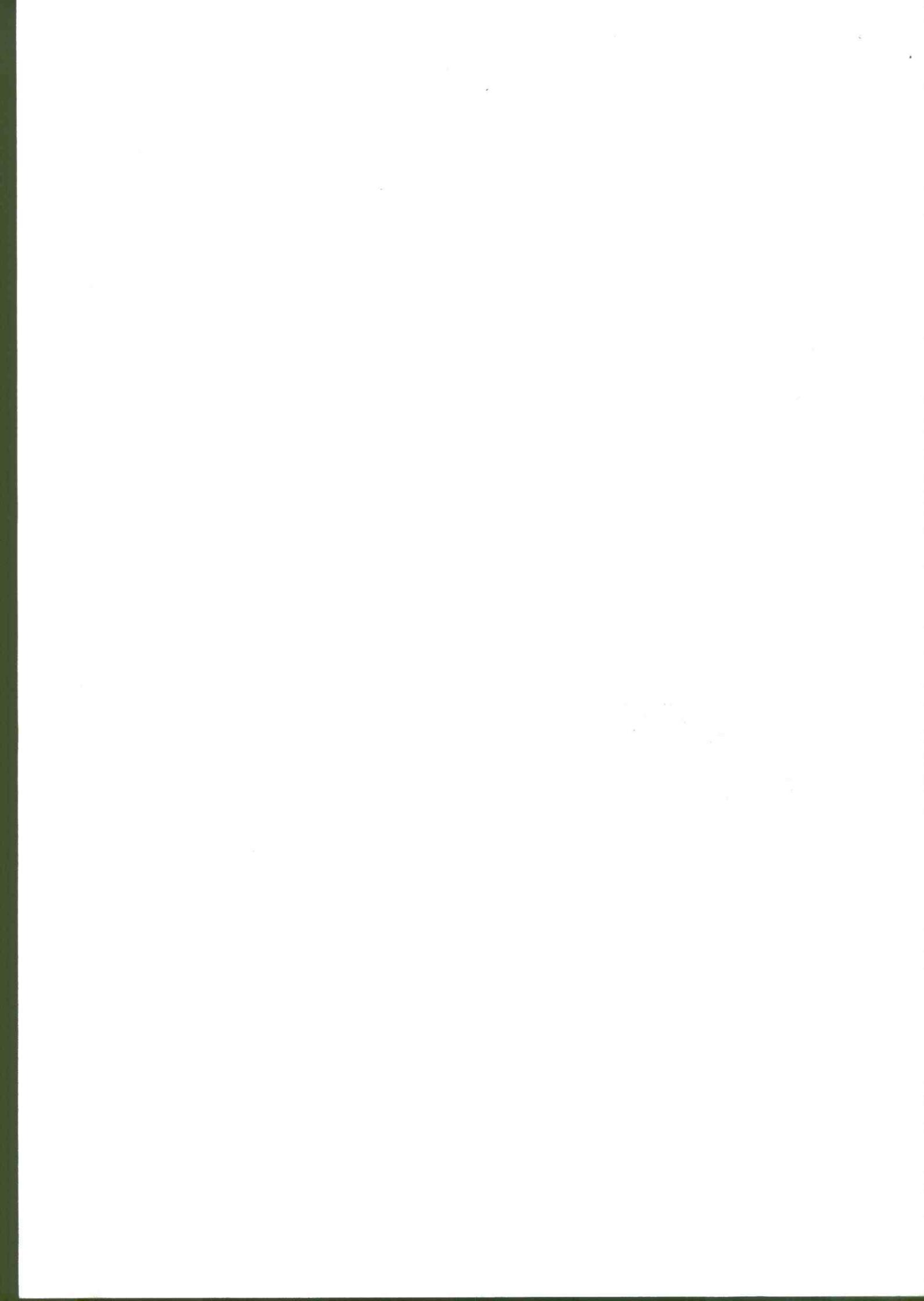
Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: PROF. BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: SKYGLORY - MODELO: RTG - PESO: 23 gr - LARGO: 5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 cm - MATERIAL: Goma de borrar - CONSISTENCIA: Suave - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORTADO - TIPO: Rectangular	24	0,0830	0,0000	1,9920	12,0000	2,2310	57 00 11 530804



...	1,9920
...	0,2390
...	2,2310
...	
...	24
...	0,0000
...	2,2310

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 09:48:43

